

Ramiro Varela M
Ingeniero civil

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2026

SR. ALCALDE DE CALI – Alejandro Eder G
SRA. PRESIDENTE CONCEJO DE CALI - Daniela Plaza S.
SRES. CONCEJALES DE CALI
SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CALI
DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PLAZA DE TOROS DE CALI S.A.
REPRESENTANTE LEGAL MALLPLAZA COLOMBIA S.A.S. / FALABELLA CALI
E. S. D.

Ref: Solicitud de información, emisión de concepto técnico e institucional, control de seguridad, verificación de responsabilidades omisivas e inspección integral en la Plaza de Toros de Cañaveralejo y el Complejo Comercial Mallplaza, con ocasión de la inacción previa y posterior al sismo del 10 de agosto de 2026.

I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO**

1. Las Advertencias omitidas Antes del Sismo del 10 de Agosto de 2026

Advertencia técnica (30 de junio de 2026): En Caliescribe, mediante la publicación “Cali frente al espejo de Venezuela: terremoto que no queremos mirar”, se alertó a la ciudad, a las autoridades y a los administradores de grandes superficies sobre el peligro inminente por la vulnerabilidad sísmica en la zona de Cañaveralejo y otras áreas de la ciudad. Y se fundamentó en el sismo del 2004, que afectó áreas del cono de Cañaveralejo.

Advertencia en el Concejo Distrital (6 de julio de 2026): El concejal Mauricio Zamora expuso formalmente en el Concejo la necesidad urgente de tomar medidas preventivas, inspecciones técnicas y evaluación de riesgos sobre las grandes edificaciones de la ciudad antes de que ocurriera un sismo.

Inacción e Inobservancia del Principio de Precaución: Pese a las alertas, ni el Distrito de Cali, ni la Gestión del Riesgo, ni el Concejo, adelantaron acciones preventivas de mitigación o evaluación geotécnica antes del evento sísmico del 10 de agosto de 2026, violando la **Ley 1523 de 2012.

2. Plaza de toros de Cañaveralejo (BIC Nacional con vulnerabilidad estructural desde 2015). Inaugurada en 1957 y declarada Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter nacional, cuenta con un 37% de participación pública (Distrito de Cali y Gobernación del Valle) dentro de la Sociedad Plaza de Toros de Cali S.A. La Resolución 1904 de 2015 del Ministerio de Cultura (PEMP): Identificó oficialmente

Ramiro Varela M

Ingeniero civil

fisuras en elementos estructurales, fallas viga-columna, asentamientos diferenciales, humedades, corrosión y filtraciones, ordenando un reforzamiento estructural por no cumplir con la Norma NSR-10. Y para cumplir las normas de prevención, puede tener afluencia de público.

Venta vs. Seguridad: A pesar de las ventas de tierras y el ingreso de recursos a la Sociedad Plaza de Toros S.A. y al Distrito, no existe reporte oficial que demuestre la ejecución de las obras de reforzamiento estructural requeridas.

3. Complejo comercial Mallplaza / Falabella (Fallo alcantarillado pluvial y sanitario y cierre sísmico) Inauguración: Puesto en operación el 21 de marzo de 2024.

Antecedente de Inundación (10 de octubre de 2024): Inundaciones por colapso de drenajes y cubiertas ante precipitaciones sobre edificación, evidenciando la presencia del Cañaveralejo, fallas de diseño o capacidad pluvial.

Cierre y reapertura post-sismo (Agosto-Septiembre 2026): A raíz del sismo del 10 de agosto de 2026, la estructura cerró para inspecciones y reparaciones, habilitando desde el 4 de septiembre de 2026 locales en el segundo piso sin publicar el dictamen técnico que certifique su estabilidad estructural y cimentación.

4. La Variable geotécnica de Cañaveralejo

El sector de Cañaveralejo está catalogado en los estudios de microzonificación sísmica con presencia de licuación de suelos y corrimiento lateral, factores directamente relacionados con los asentamientos diferenciales documentados. En el sismo de 2004, la variable geotécnica del cono de Cañaveralejo y el deterioro de edificaciones en el sur de Cali. Este abanico aluvial, ralentizó y amplificó las ondas sísmicas en la superficie. Las estructuras de entre 5 y 12 pisos como los conjuntos residenciales de Tequendama, Nueva Tequendama, Camino Real, entraron en resonancia con el terreno. El suelo multiplicó el movimiento, provocando grietas en muros, desprendimiento de fachadas y fallas estructurales en edificios, clínicas y viviendas construidas sobre estos depósitos blandos.

II. PETICIONES (SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CONCEPTOS Y DOCUMENTACIÓN)

A. Petición de concepto sobre los hechos y advertencias:

1. Solicitud de Concepto a la Alcaldía, Secretaría de Gestión del Riesgo de Cali y Concejo: Conceptuar si las advertencias publicadas el 30 de junio de 2026 por Ramiro Varela M en Caliescribe y el 6 de julio de 2026 por el concejal Mauricio Zamora, fueron gestionadas, debieron haber generado un plan inmediato de inspección preventiva antes del sismo del 10 de agosto de 2026, y justificar jurídicamente la inacción institucional frente a dichas alertas.

Ramiro Varela M

Ingeniero civil

B. Dirigidas al Representante Legal de la Sociedad Plaza de Toros de Cali S.A.

2. Informar si se dio cumplimiento a las obras de reforzamiento estructural dictaminadas por la Resolución 1904 de 2015 del Ministerio de Cultura (PEMP). De ser afirmativo, adjuntar información sobre estudios, diseños, interventorías y actas de liquidación de obra. Y para cumplir las normas de prevención, puede tener afluencia de público.

3. Detallar el monto de los recursos financieros recibidos por la venta de predios de la Plaza de Toros y precisar qué porcentaje de esos dineros se invirtió directamente en la seguridad y mitigación del riesgo de la estructura, según lo ordenado por el PEMP, que permitió la venta y era de obligatorio cumplimiento.

4. Dictamen Pos-Sismo 2026: Entregar copia de evaluación técnica y del peritaje geotécnico y de estructura realizado con posterioridad al sismo del 10 de agosto de 2026.

C. Dirigidas al Representante Legal de Mallplaza Colombia S.A.S. / Falabella y autoridades municipales:

5. Certificación técnica de reapertura: Entregar el informe técnico firmado por ingenieros calculistas y geotecnistas que sirvió de sustento para la reapertura parcial desde el 4 de septiembre de 2026, aclarando si el sismo causó daños en cimentación, elementos estructurales o solo no estructurales. Y para cumplir las normas de prevención, puede tener afluencia de público.

6. Corrección del Sistema de Drenaje: Explicar las obras de adecuación ejecutadas en las cubiertas y redes pluviales tras las inundaciones del 10 de octubre de 2024 para garantizar la vigencia de la licencia de funcionamiento.

D. Dirigidas a Planeación Municipal y Concejo Distrital:

7. Estudio de Suelo, Licuación (POT - Planeación Municipal): Certificar si se han actualizado los estudios de amenaza sísmica, licuación de suelo y corrimiento lateral para la cuenca de Cañaveralejo post-sismo 2026, orientados a la preparación del POT Cali.

8.. Control constitucional (Concejo Distrital): Expedir certificación de las acciones de control constitucional y político, debates para escuchar las víctimas, lesionados , edificios colapsados total y parcialmente después del sismo del 10 de agosto de 2026. Y respecto al riesgo en estas dos edificaciones.

-III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ramiro Varela M
Ingeniero civil

Constitución Política de Colombia: Artículos 2 (Protección a la vida), 23 (Derecho de Petición) y 313 (Funciones de control político del Concejo).

Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres): Artículos 1, 2, 3 y 42 (Obligatoriedad de la gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas que manejen infraestructuras de masiva afluencia). Ley 1755 de 2015: Regulación del Derecho de Petición frente a autoridades y particulares.

IV. ANEXOS Y PRUEBAS

1. Enlace de la advertencia técnica publicada en *Caliescribe* el 30 de junio de 2026: https://caliescribe.com/2026/06/30/cali-frente-al-espejo-de-venezuela-terremoto-que-no-queremos-mirar/

2. Antecedente del debate sobre riesgo sísmico propuesto por el concejal Mauricio Zamora el 6 de julio de 2026. (https://caliescribe.com/2026/08/20/mauricio-zamora-pone-al-concejo-frente-a-la-crisis-del-terremoto/)

V. NOTIFICACIONES

Cra 4ª No 8 – 39 of. 1101 Cali – ramirovarela@caliescribe.com - 6028821343

Atentamente,



Ramiro Varela M
Cc 16587269